



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246140037491

Fecha: 09-01-2024



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 614

Señor:

**MANUEL DAVID CAMARGO**

davinshy06@hotmail.com

**Asunto:** Respuesta a solicitud

**Referencia:** Requerimientos Nos. 5353872023 y 5342632023  
Radicados Orfeo Nos. 20244600020692, 20236110270772, 20236110267822,  
20234604723542 y 20236110249982  
Radicado UAESP No. 20237000670322 y 20237000681212  
Radicado DADEP No. 20234000262282  
Radicado Subred Norte E.S.E. No. 2023-321025524-2

Cordial saludo.

En el marco de las disposiciones contenidas en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 1801 de 2016 y en atención a la problemática expuesta en los requerimientos radicados en esta entidad bajo los radicados citados en la referencia, relacionada con:

Posible invasión de tierras en el predio Colector San Jorge – Calles 135 y 136 con carrera 95 B, barrio Lombardía mediante cerramiento, botadero de basuras y escombros, falta de iluminación, inseguridad, presencia de habitante de calle en el predio del Acueducto que va de la Calle 134 a la 139, predio abandonado, lleno de roedores, basuras y cambuches.

Se informa que un profesional vinculado a esta entidad realizó visita al lugar de los hechos, rindiendo informes técnicos Nos. 233-2023 y 235-2023 de 19 de diciembre de esa anualidad – de los cuales se anexa copia – , conceptuando lo siguiente:

*El día de la inspección se efectúa recorrido en la dirección CL 136 95B 96 identificado mediante RUPI 1532-7. Al momento de la diligencia se pudo evidenciar que no se encuentra ocupación o perturbación de espacio público por posible cerramiento estos espacios cuentan con el libre tránsito y disfrute por parte de la comunidad en general.*

...  
*El día de la inspección se identifica predio bajo dirección CL 133B 95B 50 se realiza recorrido con la comunidad evidenciando lo siguiente:*

*1. El predio objeto de diligencia no se encuentra bajo registro código de identificación de los predios en el sistema de información de la Defensoría del Espacio Público consultado en el aplicativo (SIGDEP) se consulta aplicativo de la ventanilla única de construcción (VUC) el cual describe que la titularidad del predio está a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP.*

*2. Durante el recorrido se observa el cerramiento perimetral de este predio en láminas de aluminio ancladas al suelo, la comunidad indica que ellos realizaron estas actuaciones por temas de inseguridad y problemas de convivencia.*

Alcaldía Local de Suba  
Calle 146 C BIS No. 91 – 57  
Código Postal: 111156  
Tel. 6620222 - 6824547  
Información Línea 195  
www.suba.gov.co

GDI-GPD-F078  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



3. No se observa ocupaciones temporales (Cambuches) al interior del predio la comunidad nos indica que al momento de la instalación del cerramiento realizaron el proceso de desmonte de las ocupaciones instaladas.

4. Con respecto a los materiales de residuos de construcción (escombros) se observan que persisten al interior del predio la comunidad nos indican que se realizaron jornadas de limpiezas, pero por acciones externas a ellos siguen depositando al interior

Adicionalmente se realiza consulta en el aplicativo institucional para el registro de actuaciones de Código de Policía (ARCO), constatando que frente al predio público ubicado en la Calle 136 # 95 B – 96 RUPI 1532-7, cursa en la Inspección 11E de Policía el Expediente No. 2023614490100104E por el comportamiento de arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado (artículo 111.8).

Por lo anterior, corresponde a la autoridad de policía conocer en lo sucesivo en los términos del procedimiento verbal abreviado contemplado en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Para más información podrá requerirla en el despacho de la Inspección de Policía ubicado en la Diagonal 128 Bis # 56 – 01 sede Casa Villas.

Finalmente, respecto del predio ubicado en la Calle 133 B # 95 B – 50 al ser la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP la titular del dominio de este predio, se da traslado para que adelante las acciones tendientes a efectuar el respectivo mantenimiento del lote y evitar inconvenientes con la comunidad y brinde respuesta.

Atentamente,



**GINA YICEL CUENCA RODRÍGUEZ**  
Profesional Especializado 222-24  
Área de Gestión Políciva Inspecciones

Anexos: Archivo en una carpeta Zip - copia de radicados asociados y copia de Informes Técnicos

Copia: Señora **NATASHA AVENDAÑO** Gerente General Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP  
notificaciones.electronicas@acueducto.com.co

Señora **DIANA CAROLINA CHIA** karitos16@hotmail.com

Señores **COMUNIDAD ANÓNIMA** Publicar en página web

Elaboró: Eduar Jamir Lozano Vera - Abogado contratista área de Gestión Políciva